



**REGISTRO
DE INFORMACIÓN
CATASTRAL**

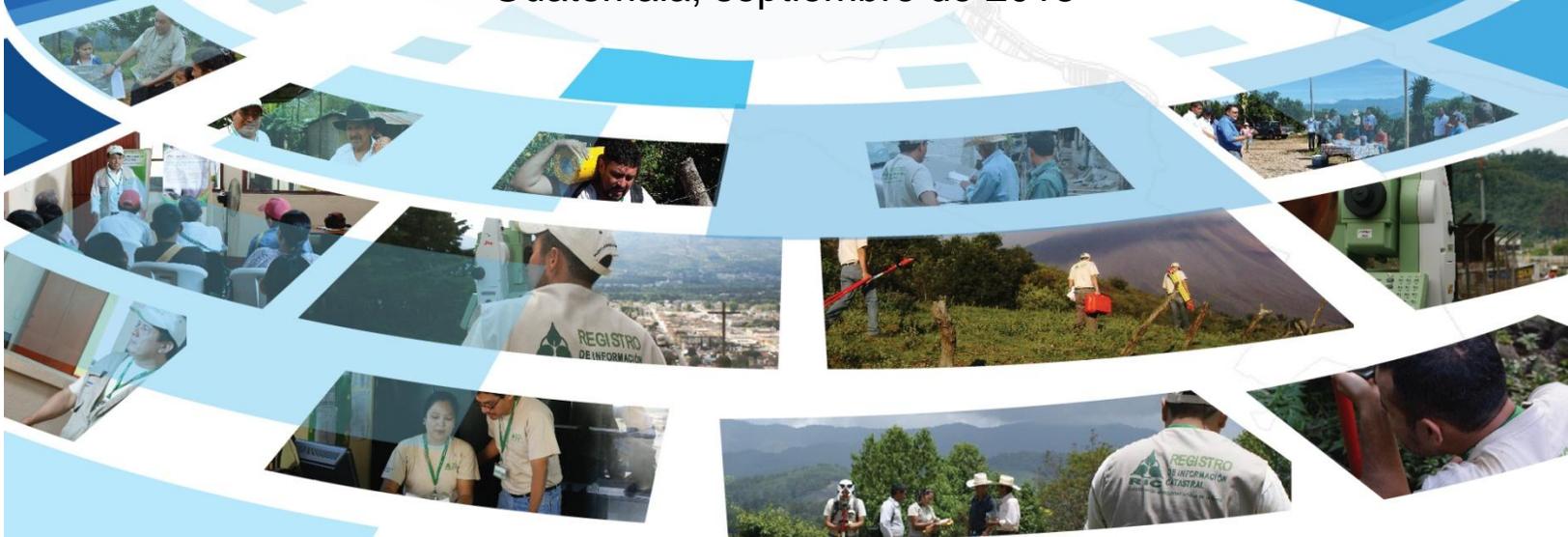
Construyendo la seguridad jurídica de la tierra

SEGUNDA REPROGRAMACIÓN

POA

Plan Operativo Anual 2018

Guatemala, septiembre de 2018



I. PRESENTACIÓN

El Plan Operativo Anual -POA- constituye un instrumento de planificación y toma de decisiones que permite direccionar el quehacer institucional del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, para la reactivación técnica y financiera del proceso catastral en Guatemala.

Dentro del proceso de planificación operativa anual las actividades de seguimiento constituyen un proceso importante ya que a partir de éstas se detectan las variaciones respecto al avance de las metas programadas para reaccionar de forma dinámica en la identificación de acciones que permitan lograr los objetivos y cumplir con los compromisos asumidos por la institución. Por otro lado, la evaluación es otro componente inherente a la planificación, que permite visualizar el nivel de cumplimiento de la programación física (metas), con relación a los recursos presupuestarios asignados y ejecutados.

Ante el presupuesto asignado al RIC para el año 2018, según Decreto Número 50-2016 “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal Dos Mil Diecisiete”, vigente para el año 2018, se ha hecho necesario realizar gestiones para inyección de recursos que permitan cumplir con los objetivos planteados para establecer, actualizar y mantener el catastro nacional, como base para el desarrollo integral del país.

Derivado de lo anterior, en marzo del presente año se obtuvo una primera ampliación presupuestaria, por lo que el Consejo Directivo del RIC, en sesión extraordinaria realizada el 29 de mayo de 2018, según Resolución número 506-001-2018 contenida en el Acta número 506-2018, aprobó la primera reprogramación del Plan Operativo Anual 2018, en la cual se incrementaron las metas físicas por aumento del

presupuesto y otros ajustes identificados en el marco de las actividades de monitoreo y seguimiento.

En Sesión Extraordinaria del Consejo Directivo del RIC realizada el 24 de julio de 2018, mediante Resolución No. 514-002-2018 se aprobó una segunda ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del RIC para el ejercicio fiscal 2018, por lo que en cumplimiento a la normativa vigente se hizo necesaria una revisión de las metas contempladas en el Plan Operativo Anual 2018.

Derivado de lo anterior, la reprogramación del Plan Operativo Anual 2018 del Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC-, incluye incremento de metas físicas por aumento del presupuesto y otros ajustes que se han identificado en la ejecución durante el segundo cuatrimestre del 2018. Lo indicado permite dar continuidad a las acciones institucionales previstas, orientadas por el marco estratégico de la Política General del Gobierno (2016-2020) y la Planificación Estratégica Institucional del RIC (2008-2025) y con ello propiciar respuestas efectivas a las demandas y necesidades de la población guatemalteca; asimismo, la implementación de medidas correctivas constituye una herramienta de retroalimentación y mejora continua del proceso de planificación de la institución.

Es en este sentido que la Dirección Ejecutiva Nacional del RIC sometió a consideración del honorable Consejo Directivo, la argumentación técnica y jurídica que permitirá reprogramar los resultados en las zonas que finalizan y en las zonas que avanzan con el proceso catastral, para la respectiva reprogramación de metas del Plan Operativo Anual 2018, la cual fue conocida y aprobada en sesión extraordinaria del Consejo Directivo del RIC, realizada el 11 de septiembre de 2018, mediante Resolución número 520-002-2018. (ver anexo).

II. MARCO LEGAL

El Registro de Información Catastral de Guatemala -RIC- fundamenta y orienta su accionar con base en sus mandatos legales e institucionales, así como las directrices y normas establecidas por el Ministerio de Finanzas Públicas, la Secretaría General de Planificación y Programación de la Presidencia y los entes rectores del Gobierno de Guatemala, entre los cuales se mencionan:

- a) **Decreto 101-97 y sus modificaciones, Ley Orgánica de Presupuesto, Artículo 8**, establece la vinculación plan-presupuesto en el marco de la estrategia de desarrollo económico y social, a fin de alcanzar las metas y objetivos sectoriales, regionales e institucionales.
- b) **Decreto 41-2005, Ley del RIC, Artículo 7**, establece que el Estado asignará anualmente al RIC, durante el establecimiento y mantenimiento registro-catastral, el monto justificado por el Consejo Directivo de conformidad con la programación anual de dicho proceso.
- c) **Acuerdo Gubernativo 162-2009, Reglamento de la Ley del RIC, Artículo 29**, establece que corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto de ingresos y egresos para cada ejercicio fiscal, debiendo incluir las disposiciones complementarias necesarias para la ejecución presupuestaria. De igual forma, corresponde al Consejo Directivo aprobar las modificaciones que amplíen o disminuyan el presupuesto aprobado para cada ejercicio fiscal.

- d) **Acuerdo Gubernativo 300-2017, Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, Artículo 5**, establece que las modificaciones de metas físicas, se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas o sea necesaria una disminución de las metas, acompañada de su justificación correspondiente.

III. DESARROLLO Y ANÁLISIS DE LA REPROGRAMACIÓN DE METAS

3.1 INDICADORES Y METAS ESTRATÉGICAS FORMULADAS EN EL POA 2018

En cumplimiento de su mandato legal, en el marco del Plan Estratégico Institucional 2007-2025 y de la Política General de Gobierno 2016-2020, el Plan Operativo Anual 2018 del RIC priorizó actividades y metas orientados a obtener los resultados por Eje Estratégico como se muestra en Cuadro N°. 1.

Cuadro N°. 1 Metas programadas 2018, por Eje Estratégico

Eje Estratégico según PEI-RIC	Metas programadas 2018
<p>Eje Estratégico No. 1: Establecimiento Catastral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 5 zonas concluirán las diferentes fases, sub-fases y actividades del proceso de establecimiento catastral, con el propósito de proponer al Consejo Directivo para ser declarados zonas catastradas durante el año 2018. • 8 zonas avanzarán en las diferentes fases, sub-fases y actividades del proceso de establecimiento catastral, para disminuir las brechas existentes.

Eje Estratégico según PEI-RIC	Metas programadas 2018
<p>Eje Estratégico No. 2: Regularización en el Marco del Proceso Catastral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • 6 diagnósticos previos a comunidades con potencial a ser declaradas tierras comunales. • 5 predios con posibilidad de ser declarados tierras comunales con levantamiento catastral. • 4 predios con declaratoria de tierras comunales.
<p>Eje Estratégico No. 3: Sistema y Mantenimiento de la Información Catastral</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Información catastral de poseionarios y propietarios de 8 zonas declaradas catastradas se mantienen actualizadas y hacen uso multifinalitario de la información catastral por medio del establecimiento del Sistema Registro-Catastro • Procesos de actualización de la información catastral en 60 zonas declaradas en proceso catastral.
<p>Eje Estratégico No. 4: Generación y Promoción de Venta de Productos y Servicios Catastrales</p>	<p>Buscar la autosostenibilidad institucional a través de la generación de productos y servicios catastrales en 68 zonas declaradas en proceso catastral.</p> <p>En las 38 zonas declaradas en proceso catastral que concluyeron la fase de levantamiento de la información catastral, las municipalidades mejoran su gestión de los servicios públicos y la planificación de sus territorios, con el uso multifinalitario de la información catastral brindada por el RIC.</p>
<p>Eje Estratégico No. 5: Políticas, Estrategias, Planificación y Gestión Técnica y Financiera en Materia Catastral</p>	<p>Las fases de establecimiento, actualización y mantenimiento de la información catastral contarán con la dirección, planificación, coordinación, soporte técnico, tecnológico y administrativo para el proceso catastral</p>

3.2 REPROGRAMACIÓN DE METAS DEL POA 2018

El Plan Operativo Anual 2018, corresponde a un instrumento de planificación y de toma de decisiones que permite retomar la direccionalidad institucional para la reactivación técnica y financiera del proceso catastral en Guatemala. Esta planificación estuvo orientada a alcanzar los objetivos institucionales de acuerdo a los cinco ejes estratégicos y ejes transversales del Plan Estratégico Institucional 2007-2025.

Dentro de los principales aspectos legales y técnicos que se consideran para realizar la reprogramación, están los siguientes:

1) **Aumento del presupuesto del Registro de Información Catastral**

Derivado de la ampliación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Registro de Información Catastral de Guatemala, para el Ejercicio Fiscal 2018 aprobada por el Consejo Directivo del RIC en Resolución No. 514-002-2018, se analizó y determinó la necesidad de realizar una reprogramación de incremento de metas físicas tomando en cuenta que la institución tuvo un aumento presupuestario de Q.5,000,000.00 por lo que el presupuesto anual pasó de Q.77.6 millones a Q.82.6 millones que representa **un 6.4% de aumento**.

2) **Aumento de las metas físicas con base a la experiencia en el avance de la ejecución del segundo cuatrimestre del 2018.**

En el proceso de seguimiento al cumplimiento de metas establecidas en el POA 2018, se logró establecer que hay algunos indicadores de las Unidades de Investigación Registral de la Gerencia Jurídica, Uso Multifinalitario de la Información Catastral de la Gerencia Técnica, Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial –ESCAT–, Comunicación Social y Relaciones Públicas y Coordinación Interinstitucional que han alcanzado las metas físicas programadas y por continuarse ejecutando dichas actividades se planifica el aumento.

3) **Disminución de las metas físicas.**

Las metas de los indicadores “No. Fincas ubicadas e informes inubicables” y “No. de dictámenes jurídicos y proyectos de declaración de predio catastrado” del municipio de Gualán, Zacapa se disminuyeron porque pasarán a ejecutarse en el marco del “Proyecto Catastro en 18 municipios de 6 departamentos que incluyen áreas protegidas”. También en San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez se

disminuyeron metas para las actividades de Externalización y Registro Público en atención a reunión sostenida entre el Alcalde Municipal de dicho municipio, Dirección Ejecutiva Nacional y Dirección Municipal de Sacatepéquez donde el Alcalde Municipal solicitó no continuar la externalización hasta que se realice la actualización de la información.

A continuación se detallan los indicadores y metas reprogramadas por eje y actividad:

1) Ejes Estratégicos

a. Eje Estratégico 1: Establecimiento Catastral

De las distintas subfases y actividades del proceso de Establecimiento Catastral, se reprograman de la manera siguiente:

Cuadro N°. 2: Metas vigentes y reprogramadas 2018, por subfases del Proceso de Establecimiento Catastral

Subfase o actividad del Proceso de Establecimiento Catastral	Indicador	Meta POA 2018	Meta Reprogramada
Investigación Registral	Fichas de derechos reales analizadas y disponibles en la base de datos correspondiente, para sus diferentes usos en el proceso catastral	321	650
	Estudios de fincas inscritas en Copropiedad y/o de Saneamiento de información registral, elaborados	48	75
Mosaico de Fincas (El detalle por zona priorizada se muestra en el Cuadro No. 3)	N°. de Fincas ubicadas e informes inubicables	1,684	2,356
Levantamiento catastral	No. de predios levantados con control de calidad ingresado a la base de datos del RIC	4,222	4,420

Subfase o actividad del Proceso de Establecimiento Catastral	Indicador	Meta POA 2018	Meta Reprogramada
Análisis catastral	No. de predios con análisis catastral finalizado	12,831	15,367
Análisis jurídico	No. de dictámenes jurídicos y proyectos de declaración de predio catastrado	14,298	17,875
Externalización	No. de predios notificados / Externalización	11,455	11,805
Registro Público	No. de predios inscritos en el Registro Público	30,445	33,206
	Certificados catastrales (Actividades de funcionamiento de Registro Público)	1,500	1,900

La reprogramación en la subfase de “Mosaico de Fincas”, por zona priorizada, se detalla en el Cuadro No. 3.

Cuadro N°. 3: Detalle de metas vigentes y Reprogramadas 2018 para la subfase de Mosaico de Fincas.

Indicador	Zona priorizada	Meta POA 2018	Meta Reprogramada
N°. de Fincas ubicadas e informes inubicables	Pastores (Sac.)	219	436
	San Bartolomé Milpas Altas (Sac.)	180	373
	Siquinalá (Esc.)	139	139
	Tamahú (A.V.)	118	118
	Teculután (Zac.)	228	228
	Purulhá (B.V.)	200	260
	San Andrés (Pet.)	500	802
	Gualán (Zac.)	100	0
	Totales	1,684	2,356

El incremento de metas, por zona priorizada para finalizar y avanzar durante el año 2018, en el resto de subfases del proceso de establecimiento catastral, se detalla en el Cuadro No. 4.

Cuadro N°. 4: Detalle por Zona Declarada en Proceso Catastral y actividades de Establecimiento Catastral

Zona Declarada en Proceso Catastral (Priorizadas 2018)		Programado POA 2018					Reprogramación				
		No. de predios levantados con control de calidad	No. de predios con análisis catastral finalizado	No. de dictámenes jurídicos y proyectos de declaración de predio catastrado	No. de predios notificados / Externalización	No. de predios inscritos en el Registro Público	No. de predios levantados con control de calidad	No. de predios con análisis catastral finalizado	No. de dictámenes jurídicos y proyectos de declaración de predio catastrado	No. de predios notificados / Externalización	No. de predios inscritos en el Registro Público
Zonas para finalizar	San Jerónimo, Baja Verapaz	--	--	5	--	2,165	--	--	10	--	2,167
	San Andrés, Petén	--	2,009	2,607	2,631	4,618	--	2,700	2,700	2,700	4618
	Santa Ana, Petén	--	45	51	112	5,134	--	45	81	143	5134
	Pastores, Sacatepéquez	171	272	716	2,469	3,628	202	398	716	2,469	3,628
	Usumatlán, Zacapa	--	--	4	--	286	--	--	4	--	286
Zonas para avanzar	San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez	200	1,051	2,157	2,664	1,684	200	1,051	2,157	879	970
	Tamahú, Alta Verapaz	--	221	4,327	3,060	3,049	--	221	5,097	4,896	5,964
	Panzós, Alta Verapaz	2,109	--	--	--	542	2,264	400	832	--	542
	Purulhá, Baja Verapaz	--	4,538	2,800	--	549	--	5,550	3,576	--	549
	Siquinalá, Escuintla	23	--	1	--	3,519	35	--	1	--	3,519
	Los Amates, Izabal	--	267	46	519	2,308	--	337	613	718	2,710
	Gualán, Zacapa	237	2,723	660	--	85	237	2,723	0	--	141
	Teculután, Zacapa	1,482	1,705	924	--	2,878	1,482	1,942	2,088	--	2,978
Totales		4,222	12,831	14,298	11,455	30,445	4,420	15,367	17,875	11,805	33,206

b. Eje Estratégico 3: Sistema y Mantenimiento de la Información Catastral

Respecto a las actividades, indicadores y metas de este Eje Estratégico, se proponen las modificaciones siguientes:

Actualización de la Información Catastral

Tomando en cuenta que por la dinámica del mercado inmobiliario surgen nuevas actualizaciones en los municipios declarados zonas en proceso catastral, se hace necesario incrementar la meta programada, como se detalla en el Cuadro No. 5.

Cuadro N°. 5: Metas vigentes y Reprogramadas 2018 Indicadores y metas para Actualización de la Información Catastral

Indicador	Dirección Municipal	Meta POA 2018	Meta Reprogramada
No. de predios con actualización catastral	DM Alta Verapaz	332	551
	DM Baja Verapaz	358	358
	DM Izabal	1,329	2,829
	DM Petén	2,572	5,005
	DM Sacatepéquez-Escuintla	778	1,094
	DM Zacapa-Chiquimula	356	600
	Registro Público	236	485
	Total		5,961

c. Eje Estratégico 4: Generación y Promoción de Venta de Productos y Servicios Catastrales

Generación de información catastral para múltiples fines

Derivado del interés de las municipalidades de contar con la información catastral actualizada, por el uso multifuncional que pueden darle, se hace necesario incrementar la meta programada, como se detalla en el Cuadro No. 6.

Cuadro N°. 6: Metas vigentes y Reprogramadas 2018 para la Generación de Información catastral para múltiples fines.

Indicador	Meta POA 2018	Meta Reprogramada
Municipalidades que hacen uso multifuncional de la información catastral	20	36
No. de municipalidades con acceso al Sistema de Actualización y Mantenimiento –SAM–	20	36
Número de técnicos de las municipalidades capacitados en el uso multifuncional de la información suministrada	44	68

d. Eje Estratégico 5: Políticas, Estrategias, Planificación y Gestión Técnica y Financiera en Materia Catastral.

Se hace el incremento de las visitas de seguimiento y monitoreo de avances pero las demás actividades con sus respectivos indicadores y metas no sufren reprogramación.

Cuadro N°. 7: Metas vigentes y Reprogramadas 2018 para Planificación Institucional.

Indicador	Meta POA 2018	Meta Reprogramada
Visitas de seguimiento y monitoreo de avances POA 2018 a ZPC	3	4

2) Ejes Transversales

Capacitación y Desarrollo Humano

Las metas físicas se incrementan como se detalla en el Cuadro No. 8, debido a que es necesario continuar realizando cursos para alcanzar la meta de ingresos contemplada para la Escuela de Formación y Capacitación para el Desarrollo Territorial –ESCAT–.

Cuadro N°. 8: Metas vigentes y Reprogramadas 2018 ESCAT.

Indicador	Meta POA 2018	Meta Reprogramada
Cursos de formación acerca del establecimiento, mantenimiento y actualización catastral a agrimensores y personal del RIC	58	91
Número de cursos desarrollados para la formación de Técnicos Agrimensores	11	17
Número de cursos desarrollados para la formación de Profesionales Agrimensores	11	19
No. de cursos o eventos desarrollados para capacitaciones en temas catastrales diversos	25	35
Número de cursos o eventos desarrollados para formación y capacitación, a lo interno del RIC	11	20
No. de personas capacitadas en diversos temas catastrales	150	400
No. de personas formadas y capacitadas a lo interno del RIC	120	340

Comunicación Social y Relaciones Públicas

Se hace el incremento de metas como se detalla en el Cuadro No. 9 dada la necesidad de continuar con el proceso de comunicación y elaboración de herramientas gráficas informativas para presentar la Institución ante diferentes actores de la población.

Cuadro N°. 9: Metas vigentes y Reprogramadas 2018 Relaciones Públicas.

Indicador	Meta Vigente	Meta Reprogramada
Campañas de divulgación y comunicación institucional	50	58
Elementos gráficos o audiovisuales informativos elaborados	110	204

Coordinación Interinstitucional

Dada la importancia que se está brindando a la coordinación con otras instituciones, se hace necesario el incremento de metas como se detalla en el Cuadro No. 10.

Cuadro N°. 10: Metas vigentes y Reprogramadas 2018 Coordinación Interinstitucional.

Indicador	Meta Vigente	Meta Reprogramada
Reuniones de planificación y evaluación de planes de trabajo	12	26
Informe de progreso	12	14
Mecanismos/Reuniones de Coordinación Interinstitucional	25	33

NOTA:

Las demás actividades, con sus respectivos indicadores y metas, del POA 2018 no sufren modificación ni reprogramación.

Anexo

**EL INFRASCRITO SECRETARIO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL
REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA**

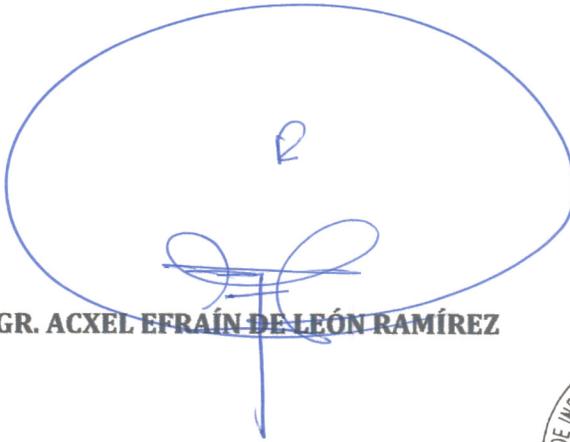
CERTIFICA:

QUE HE TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA, AUTORIZADO POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS CON EL NÚMERO L DOS (L2) CUARENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y TRES (40953) EL CUATRO (4) DE JULIO DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), EN EL CUAL EN LOS FOLIOS DEL SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTINUEVE (6329) AL SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO (6348), SE ENCUENTRA EL ACTA NÚMERO QUINIENTOS VEINTE GUION DOS MIL DIECIOCHO (520-2018) DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA REALIZADA EL ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018), QUE EN SU PUNTO QUINTO (5°), CONSTA LA RESOLUCIÓN NÚMERO QUINIENTOS VEINTE GUION CERO CERO DOS GUION DOS MIL DIECIOCHO (520-002-2018); QUE LITERALMENTE ESTABLECE: -----

“CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA. RESOLUCIÓN NÚMERO QUINIENTOS VEINTE GUION CERO CERO DOS GUION DOS MIL DIECIOCHO (520-002-2018). GUATEMALA, ONCE (11) DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018). EL CONSEJO DIRECTIVO DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL DE GUATEMALA. CONSIDERANDO: Que el Consejo Directivo del Registro de Información Catastral, es el órgano rector de la política catastral, de la organización y funcionamiento del Registro de Información Catastral de Guatemala y de la coordinación con las instituciones del Estado y con las organizaciones sociales vinculadas al proceso de establecimiento, mantenimiento y actualización catastral. **CONSIDERANDO:** Que la literal k) del Artículo 13 de la Ley del Registro de Información Catastral, establece que corresponde al Consejo Directivo, aprobar los planes anuales de trabajo a propuesta de la Dirección Ejecutiva Nacional. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección Ejecutiva Nacional, ha sometido a aprobación del Consejo Directivo la Modificación del Plan Operativo Anual dos mil dieciocho (2018) y Segunda Reprogramación de Metas del Plan Operativo Anual dos mil dieciocho (2018) del Registro de Información Catastral de Guatemala, a fin de contar con un instrumento gerencial de gestión operativa, que permita guiar de manera lógica y sistemática las actividades y metas catastrales a desarrollar durante el presente año para cumplir con lo establecido en la Política General de Gobierno (2016-2020) y la Planificación Estratégica Institucional (2007-2025), en concordancia con el presupuesto que permita ejecutar dichas actividades y alcanzar las metas programadas. **POR TANTO:** Con base a lo considerado y en lo que para el efecto establecen los Artículos 1, 2, 3, 4, 8, 9, 13 literales a) y k), 14, 15 y 16 literales a) y d) del Decreto número 41-2005 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Registro de Información Catastral. **RESUELVE: Artículo 1.** Aprobar la Modificación del Plan Operativo Anual dos mil dieciocho (2018) y Segunda

Reprogramación de Metas del Plan Operativo Anual dos mil dieciocho (2018) del Registro de Información Catastral de Guatemala, presentada por la Dirección Ejecutiva Nacional. **Artículo 2.** Las disposiciones de la presente resolución surten efectos a partir de la presente fecha. **NOTÍFIQUESE**“.-.....

Y PARA LOS USOS LEGALES RESPECTIVOS EXTIENDO, NUMERO, FIRMO Y SELLO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN TRANSCRITA DE SU ORIGINAL EN DOS (2) FOLIOS, IMPRESOS ÚNICAMENTE EN SU LADO ANVERSO EN HOJAS DE PAPEL BOND TAMAÑO OFICIO CON MEMBRETE DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN CATASTRAL. EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, A LOS VEINTE (20) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018).-



ING. AGR. ACXEL EFRAÍN DE LEÓN RAMÍREZ



(CONSTA 2 FOLIOS)
SG/RIC